PRECIO DE SUSCEIPCION

Charle took sweets PCS it hatch entirionin das pastitud

BOLETIN

Frangues Educertade

de la provincia de Logroño

Se publica les Martes, Jueres y Sábades

Advartemela.—My as situitifully, pure su insuscille, comunicaciones que no

Rougan Angletistian del Covieran Civil de la provincia

PRECIO DE IMMERCION

hes edictes y anuncios de particulares y efficiales que soan de page, satisferén a rasón de UNA peseta por Linea y los guin mean de previe pago se tasarán a razón de velmie sentimos por pateira, enalquie ra que sea el origen del edic-te. Los interesados acreditarán antes de la publicación y per medio de la correspondies earta de pago, haber satisfe-che su importe en la Deposi-taria de fondos provinciales, sin cuye requisito no se imser-

Las leyes obligarán en la Península, istae adyacentes, Canaries, y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular a los veinte días de su promutgación si en ellas no se dispusices otra cosa. Se entiende hecha la promutgación ol cia en que termina la inserción de se ley en el «Boletín Oficial del Estado»

Diputación Provincial

-0-CIRCULAR

La Exma. Comisión Gestora Frovincial, en sesión celebrada el día 7 del actual, acordo expedir las certificaciones de débitos contra los Ayuntamientos de esta Provincia que no han ingre-sado en la Caja Provincial las cantidades correspondientes al tercer trimestre del año actual por los distintos conceptos de estancias en los establecimientos de Beneficencia y Hospital y reintegro anticipo construcción camino vecinal, cuyo importe se les tiene reclamado con fecha 28 de Septiembre último y que se les requiere para que en el plazo de ocho días hagan efectivos sus descubiertos en la Diputación con la advertencia que de no hacerlo así, incurrirán en el apre mio con el 5 por ciento de recargo y embargo del 20 por ciento de todos los ingresos que se verifiquen en sus Arcas cualesquie-ra que sea el concepto y año a que correspondan.

Asimismo acordó su publicación en este periódico oficial, a fin de que surta efectos de noti-ficación para el trámite de diligencias que con posterioridad han de llevarse a cabo en el expediente, según establece el Estatuto de Recaudación vigente.

Lo que en ejecución de dicho acuerdo, se hace público por me dio de la presente circular para el conocimiento de las Entidades deudoras, a los efectos consiguientes.

Logroño, 9 diciembre 1948. El Presidente, Agapito del Valle

Elección de Concejales

Hago saber: que según el acta de elección y escrutinio general verificado hoy ante la Junta Municipal del Censo Electoral la lista de Concejales electos definitivamente proclamados para el tercio de representación de entidades económicas, culturales y profesionales, con expresión del número de votos que cada uno ha obtenido, es como sigue:

D. José María Carreras Yelles-

D. Alberto Valenzuela Alonso 7 D. Dámaso Herce Hernández, 6 D. Florentino Velasco Vergara 5 Don Miguel Muro Perez 5

Lo que se anuncia al público a los efectos de artículo 40 del Decreto de 30 de septiembre de 1948 Logroño, 5 Diciembre de 1948 El Presidente

Audiencia Territorial de Burgos

4102

Vacante el cargo de Juez de Paz de Igea, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pts. y otra de la Mutualidad Judicial, de cinco pts., que presentarán en la Secretaría del Juzga-do de 1.ª. instancia de Cervera del Río Alhama acompañado los documentos ordenados en la Lev y demás que estimen convenir-

Burgos, 15 noviembre 1948 El Secretario de Gobierno Firmado: Victor Dorao

Comunidad de Regantes de Préjane

Para dar cumplimiento a lo mandado en las Ordenanzas de esta Comunidadi de regantes de Balsa arriba Viña Palacio y olivar se convoca a reunión a todos los partícipes en la Casa Consistorial para el día 19 del mes- de diciembre a las 12 horas para tratar de los asuntos siguientes:

Examen y aprobación del presupuesto para 1949; examen y aprobación en su caso de las cuentas del año actual, renova-ción de cargos y nombramiento de cargos de empleados vacan-

Préjano, 18 noviembre 1.948.

Administración de Justicia

EDICTO

3743

Don Francisco Gonzalo Mazo, Recaudador de Contribuciones de la zona de Vilamediana a la que corresponde el pueblo de Murillo de Rio Leza.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica del término municipal indicado, pertenecientes a los ejercicios de 1 946 y 1.947, he acordado y se ha practicado el embargo de fincas a los deudores forasteros que a continuación se expresan.

(Conclusion)

A D. Pedro del Campo Vázquez Heredad sita en el término de el Perdiguero, póligono 32, par-cela 358. Destinada a cereales, de 36 árcas de superficie. Linda al N. Cesáreo Martínez; S. Cipriano Martínez; E Cumbre y O. senda. Líquido imponible veintinueve pesetas con sesenta y u 10 céntimos.

A Hros. de D. Luis Cordero Heredad sita en término de el Aprovechamiento, polígono 19, parcela 393: destinada a cereales de 14 áreas de superficie. Linda al N. Ayuntamiento; S. Antonia Galilea; E. Agustín Soto; y Oes-te Francisco N. Líquido imponible once pesetas con cuarenta y nueve céntimos.

A D. Laureano Díaz

Heredad sita en término del Aprovechamiento, polígono 19, parcela 507; destinada a olivar, de 3 áreas y 60 centiáreas de su perficie. Linda al N. vecino ds Ventas; S. E. y O. Id. Líquido imponible dos pesetas con noventa y dos céntimos.

A D.ª Justa Díaz Oliván

Heredad sita en término de La Rad. polígono 8, parcela 14; destinada a cereales, de 51 áreas de superficie. Linda al N. Félix Ga-lilea, S. el mismo; E. María Mar-tínez y O. Simona Pinillos. Líquido imponible veintitrés pesetas con sesenta y dos céntimos.

A D. Antonio Fernández Dominguez

Hcredad sita en término de Prado Murillo, polígono 2, parcela 60; destinada a cereal s, de 42 áreas y 80 centiáreas de su-perficie. Linda al N. prado; Sur camino Alberite; E. Mauricio Martinez y O. prado. Liquido imponible treinta y cinco pesetas con veintidos céntimos.

. A D. Pedro Fernández Santamaria

Heredad sita en término de Huertas de Río Jubera, polígono 17, parcela 72, destinada a pan trillar, de 5 áreas y 20 centiáreas de superficie. Linda al N. pasa-da; S. Moisés Esteban; E. carretera y O. un poyo. Líquido imponible catorce pesetas cincuenta y dos centimos

A Hros. de D. Claudio Galilea Heredad sita en término de Ca mino Los Veseros, polígono 10, parcela 218, destinada a cereales, de 53 áreas y 60 centiáreas de superficie. Linda al N. Severiano Esteban; S. Ramón Ruiz; E. Camino y O. Laureano Sáenz Jubera. Líquido imponible cuarenta y una pesetas con cincuenta y tres céntimos.

A D. Dámaso García

Heredad sita en término de El Aprovechamiento, polígono 18, parcela 256, destinada a olivar de 2 áreas y 60 centiáreas de su-perficie. Linda al N. Manuel Oliván, S. Felixa Martínez; E. carretera y O. Atanasia Jubera -Líquido imponible nueve pesetas con once céntimos.

A Doña Aurora Jimenez Burgos Heredad sita en término de Prado Murillo, polígono 2, parsela 63 destinada accereales de 21 áreas de superficie. Linda al N. Prado; S camino; E. Nicolas Fernandez; y O camino. Líquido imponible diecisiete pesetas con veinticinco céntimos.

A D. Julio Martínez

Her dad sita en término de

Cantamilanos, polígono 23, parcela 109, destinada a cereales, de 44 áreas y 60 centiáreas de superficie. Linda al N. M.ª Jesús Fernandez; S. camino; E. Idm. y O. desconocido. Líquido imponible treinta y siete pesetas con

sesenta y nueve céntimos.

A D. Manuel Martinez Larra Heredad sita en término de Huertas de los Pastores, polígono 32, parcela 41, destinada a hortaliza, de 9 áreas (y 20 centi-áreas de superficie. Linda al N. José Alguacil; S. Isidro Alguacil E. río Jubera y O. Justo Martínez. Líquido imponible cincuen-

ta y cuatro pesetas. Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este término municipal ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o el de la persona que ha de representarles, se las notifica el embargo por medio del presente que se insertará en el BOLETIN OFI-CIAL de la provinca a efectos de lo dispuesto en el artº 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1.920 y se les quiere para que en el plazo de 8 días a contar de su publicación se personen en este expediente o designen representante que lo verifique y me hagan entrega de de los títulos de propiedad de las fincas expresadas, bajo apercibiento de suprirlos a su costa, ad virtiéndoles que transcurrido dicho plazo, serán declarados en rebeldía y no se practicará a los mismos ninguna otra notificación ni requerimiento.

Murillo de Río Leza a de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Recaudador,

REQUISITORIA 4038

Rodríguez Fernández Fernando de 31 años, natural de Lugo, hijo de Ramón y de Severina domiciliado ultimamente en Fonsa-

grada (Lugo); comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Logrofio dentro del término de diez días para constituirse en prisión rreguil n.º3 «Alrucea y Panto provisional por la causa número rra» 250 Has. 1000 de lanar, tasa 286 de 1948 que se sigue en este ción 16.000 pesetas, indemniza-Juzgado por el delito de estafa; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que de termiua la Ley.

Por tanto ruego a todas las Antoridades y encargo a la Poli-cía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 8 de noviembre de 1948

El Juez de instrucción,

Comunidad de Regantes del Canal de Lodosa

El señor presidente de la co-munidad de regantes del canal de Lodosa de Aldeanueva de Ebro, convoca a Junta General ordinaria para el día 19 de dicienbre próximo y hora de las 3 y media en segunda, a fin de dar cumplimiento a lo que disponen las Ordenanzas de la misma, la cual tendrá lugar en el do-miclio social, Zugasti, 2 Advirtiéndose que entre otros asuntos serán reemplazados mediante votación, el Presidente de la Comunidad y los Vocales y suplentes del Sindicato y Jurado que les toque cesar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeanueva de Ebro, 15 de noviembre de 1948 El Presidente,

Anuncios Oficiales

EDICTO

El día 16 del actual a las diez horas y con un intervalo de media hora en cada una, tendrán tugar en esta Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos de pastos que a continuación se relacionan, comprendidos en el plan forestal de 1,948-49.

18. - Monte «Vaceiza y Vaca-riza», 1.694 Has. para 650 cabe zas de ganado lanar, 320 de cabrio, 90 vacunos, 50 mayores y 30 de cerda, tasación 12.360 pese-

tas, indemnización 621'90 ptas.

2ª. — Monte «Fuente el Cerro». Borreguil n.º 1 Robleblanco, 276 Has. para 800 lanares, tasación 5.600 pesetas. Indemnizaciones

217.20 ptas.

38.— En el mismo monte, Bo rreguil n.º. 2 «El Robledo», 120 Has. para 350 lanares, tasados en 2.100 pesetas, indemnización 93.

4ª: En el mismo, monte, Borreguil n.º 3 «La Humbilla», 168 Has. para 500 lanar, tasación 5.000 ptas. indemnización 150'80

5ª .- Monte «Fuente el Cerro». 400 Has. para 70 lanar, 160 cabrio, 80 vacunos, 70 mayores y 37 de cerda, tasación 6 204 ptas.

indemnizacion 293'05.
68.— Monte «Matajuria», Borreguil n.º 1 «Calar y Morzaleja» 250 Has. para 1.000 lanares, tasación 16.000 pesetas, indemni-

zación 227 50. 7ª. – En el mismo monte, Borreguil n.º 2 El Chorron y Nevilia» 250 Has. 1000 lanares, ta

sación 16.000 pesetas, indemni-

zacion 227'50.

8" - En el mismo monte, Bo-

9. - Monte «Matajuria», 550 Has para 800 lanar, 450 cabrio, 100 vacuno, tasación 14,700 ptas, indemnización 404 25 ptas.

10°. — Monte Mostajares, Borreguil n.º 1 «Ollueza», 210 Has. para 250 lanar, tasación 1.250 ptas, indemnización 138.50.

11^a — En el mismo monte Borreguil n.º 2 «Regajales». 210
Has. para 220 lanar, tasación
1.250 ptas indemnización 138'50.

12^a — En el mismo monte Borreguil n.º 3 «Mostajares», 350

Has para 500 lanares, tasación 2,500 ptas. indemnización 235. 13ª — En el mismo monte, Bo-

para 500 la ar, tasación 3.000

ptas indemilización 240 14ª - Mostajares, 1.445 Has, para 1.030 lanar, 690 cabrio, 94 vacunos, 50 mayores y 75 de cer-da, tasación 21 664 ptas. indemnización 609.91

Los pli gos de condiciones fafacultativas y económico admi-nistrativas que regirán para la celebración de estas subastas, se hallan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Se hace constar que las subastas anteriormente relacionadas quedan sujetas a reserva de cuantas instrucciones pueda dictar la Superioridad de Montes en cuanto a los aprovechamientos de pastos en subasta-

Caso de quedar desieoras algu na de estas subastas la segunda se c. lebrará el día 23 del mismo mes de di fiembre v a la misma

Villavelayo 17 noviembre 1948. El Alcalde,

ANUNCIO

El dia 19. des mes de Diciembre a las diez de la mañana y por espació de media hora, se celebrará la subasta pública de pas tos para 400 reses lanares en el Monte de Miogones y Cubilla de este Ayu tamiento per la tasación de 2.400 partas, más 72,00

de indemnizaciones El mismo dia a las 11 horas, pastos en La Nevera para 300 reses lanares por la tasación de

A las 12, pastos en Monte de Abajo, para 700 reses lanares y 300 cabrios, per la tasación de 9 600 pesetas y 328,50 de indem-

trativos formados por ste Ayunmiento, al de condiciones gene rales publicados en el B. O. de-la provincia de 24 de Abril de

Enciso, a 18 de Noviembre de

EDICTO 4126

El día 14 de Dici-mbre, a las gar en la Casa Ayuntamiento las les que n'continuación se rela-cionan correspondientes al año, forestal 1948 49. La Dehem Pastos para

72 lanaxes, 31 cabries, 20 vacuno, 30 mayor tasados en 1.710 se hallan de manifiesto en esta

pesetas y 68-10 de indemnizaciones. Hectáreas de aprovecha-

2.ª Solana de Santa María.-Pastos para 14 lanares, tasados en 84 pesetas y 8'05 de indemnizaciones. Hectáreas 12.

.3. Quizan. - Pastos para 84 lanares tasados en 504 pesetas y 25-24 de indemnizaciones. Hec-

4.ª Solana de Aguas Nevadas.-Para 224 lanares, tasados en 1.344 pesetas y 97.45 de indemnizaciones. Hectáreas 140.

5.ª Velandia. - Pastos ipara 120 lanares en 720 pesetas y 34·20 de indemnizaciones. Hectáreas

6.4 Valdeanco. — Pastos para 390 lanares tasados en 2 340 pesetas y 95'40 de indemnizaciones Hectáreas 120.

7.ª Déhesa del Monte. - Pastos para 100 lanares, 84 cabrios y 10 mayor tasados en 2.232, pesetas y 89.55 de indemnizaciones. Hectareas 112.

Dichas subastas quedan sujetas a reserva de cuantas instrucciones pueda dictar la Superiori dad de Montes, sobre los aprovechamientos de pastos en su-

San Román de Cameros, 19 de Noviembre de 1948

El Alcalde,

ANUNCIO

El día 19 del mes de Diciembre y a las 11 de la mañana tendrá lugar en esta Casa Consistorial y con intervalo de media hora las subastas públicas siguientes:

Monte «Matas del Pajar». Para 100 lanar, 400 cabrio, 100 vacuno y 100 mayor; tasadas en 16.200 pesetas más 618 de Indemniza-

Monte «Mayor» Primer lote, para 500 lanar 350 cabrio 45 vacuno y 40 mayores tasadas en 10 890 pesetas más 533 05 pesetas de Indemnización.

Segundo lote, 550 lanar 350 cabrio 45 vacuno y 40 mayores tasadas en 10.890 más 533 pesetas de Indemnización

Las referidas subastas han de realizar e con arreglo al pliego de condiciones publicadas en el B O. de la Provincia n.º 44 de techa 24 de Abril de 1 945 y artí-culo 162 del Estatuto Municipal vigente, quedando sujetas al mismo tiempo a cuantas instruccionus pueda dictar la Superioridad de Montes en cuanto a ellas se

refiera. Laguna de Cameros 15 de Noviembre de 1,948.

El Alcalde,

E DICT .

El día 15 de diciembre y hora de las nueve, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, la subasta de los pastos del monte Dehesa y Vacariza, capaces para 1375 cabezas de ganado lanar, 203 de cabrio v 100 de va cuno tasados en 13704 pesetas y 359 75 de indemnización.

La referida subasta queda su jeta a réserva de cuantas instrucciones pueda dictar la Superiori dad de Montes en cuant, a los aprovechamientos de pastos en

Ledesma 25 noviembre 1948. El Alcalde

EDICTO

4256

El día 18 del presente mes de diciembre, y a las doce horas, con arreglo a las condiciones que

Secretaría, con sujeción así mismo a las normas que dicte la Superioridad de Montes, en su día, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta; del aprovechamiento de pastos del Monte «El Soto», para 300 cabezas lanares, en la tasación de 1.800 pesetas anuales, mas 66 pesetas de indemnizaciones reglamentarias.

Caso de quedar desierta, se llevará a cabo en segunda subasta el día 20 y en tercera, el día 22 del mismo mes a la hora ya in-

Manjarrés 2 diciembre 1948.

El-Alcalde

EDICTO

El día 28 del actual a las once de su mañana tendrá lugar la subasta de 98 Has. en el monte «Uso o Hayedo» para 240 cabezas lanar en el precio de tasación de 1440 pesetas, mas 73 20 pesetas de indemnizaciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que regirán para esta subasta; se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayunta-

También se hace constar, que dicha subasta queda sujeta a reserva de cuantas instrucciones pueda dictar la Superioridad, sobre aprovechamientos de pastos en subasta.

Manzanares de Rioja, 6 de diciembre de 1948.

El Alcalde,

ANUNCIO

El día 22 del mes actual y hora de las trece, se celebrará la subasta de pastos en la Alcaldía de Viguera de los siguientes aprovechamientos:

Monte de Bargas y Tozas Pastos para 1400 lanares, 400 cabrios y 50 vacunos por el precio de tasación de 10.500 pesetas; indemnizaciones 548'25 pesetas; Has. aprovechar 1130 pesetas.

Dicha subasta quedará sujeta a cuantas instrucciones pueda dictar la Superioridad de Montes en cuanto a esta clase, de aprovechamientos se refiere.

La subasta se celebrará a pliego cerrado y reintegrado con póliza de 450 pesetas cada uno para tomar parte en la misma será requisito indispensable el depositar en la Secretaría de dicho Ayuntamiento el 5 por 100 de la tasación de los, productos que han de en jenarse, todo ello con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en di-Secretaría todos los días hábiles durante las horas de oficina desde la fecha de publicación de este Anuncio; caso de quedar des sierta se celebrará, el día 26 a la misma hora.

Viguera, 4 diciembre 1948 11 Alcalde

EDICTO

4099

Confeccionados los repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria, urbana elin dustrial para el próximo año de 1949, quedan expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por plazo reglamenta-rio, al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las réclamaciones que en su caso procedan.

Arnedillo 16 noviembre 1948. El Alcalde